AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA LP 2022-0601

El Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, convoca a todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentre en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual; a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACION PUBLICA establecida en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y que tiene por objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Los elementos y servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran inscritos en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas así:

CÓDIGO UNSPSC	
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
45111700	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores
90101600	Servicios de banquetes catering
81141600	Manejo de cadenas de suministro
90131500	Actuaciones en vivo
90111500	Hoteles y moteles y pensiones
53102700	Uniformes
12131600	Pirotecnia
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141700	Distribución
90111600	Facilidades para encuentros
82101500	Publicidad impresa

Secretaría de Movilidad

La Secretaría de Movilidad de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá tiene asignado el trámite y dirección de las competencias del sector de tránsito y transporte en el ámbito municipal, con un marco normativo amplio enmarcado por la ley 769 de 2002, por ello debe desarrollar los diferentes procesos administrativos. La Secretaría de Movilidad, en cumplimiento del Decreto 109 de 19 de julio de 2021, por medio del cual se adopta el Plan Local de Seguridad Vial para el Municipio de Fusagasugá, adelantará Programas y Campañas como estrategia para mejorar la movilidad en el municipio de Fusagasugá, realizará a través del grupo de técnicos viales y promotores de cultura y educación vial actividades de regulación y/o circulación vial y diferentes jornadas preventivas de sensibilización dentro de la jurisdicción municipal; estas campañas están dirigidas a los diferentes actores viales del municipio, en ellas se enfatiza las disposiciones señalados en los artículos 75 y 76 del Código Nacional de Tránsito y La Movilidad, Ley 769 de 2002. Dichas actividades académicas, culturales, recreo-deportivas y de intervención urbana (Temporal o permanente), entre otras, permitirán que la ciudadanía tome conciencia a favor de la cultura vial y de la sostenibilidad ambiental, promoviendo cambios en materia de comportamiento de la ciudadanía, política pública entre otras, estas actividades se realizaran en pro de peatones, ciclistas, transporte público y vehículos a cero o bajas emisiones (Híbridos o eléctricos).

Para lograr un verdadero proceso de transformación de ciudad es necesario contar con la colaboración activa y cotidiana de todos los actores viales (peatones, ciclistas, motociclistas, y conductores en general); por esta razón la Secretaría de Movilidad de Fusagasugá, a través del grupo de técnicos viales y del grupo de

promotores de cultura y educación vial realizará campañas pedagógicas dentro del marco del "pacto por la movilidad", los participantes en estas campañas serán incentivados con algunos souvenirs con el logo de la Secretaría, el componente de movilidad busca llamar a la conciencia social, al civismo, a la solidaridad y a la corresponsabilidad de cada ciudadano en la vía. Igualmente es indispensable para adelantar las campañas de prevención y educación vial, la utilización de piezas informativas tipo banner, pasacalles, pendones, carpas inflables, perifoneo y sonido; estos elementos son de carácter portátil para poder atender los programas en las diferentes comunas del municipio.

Secretaría Administrativa

Le corresponde a la Secretaría Administrativa dentro de las funciones que le fueron asignadas según el Decreto Municipal No. 442 de 2017 y la Resolución 199 de 2019, representar al alcalde municipal en los temas relacionados con la competencia delegada, así como dirigir y orientar el diseño de políticas, planes, programas y estrategias encaminadas a fortalecer la misión de Gestión Humana, Recursos Físicos, Gestión Documental y Atención al Ciudadano, con el propósito de generar condiciones para el óptimo funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal.

Dentro del contexto anterior, es deber de la administración central, proveer las herramientas necesarias para velar por el funcionamiento y desarrollo de las actividades protocolarias que se derivan y corresponden al ejercicio de dirección y representación estratégica del municipio, gestionando y promoviendo el desarrollo integral de todas sus colectividades, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propician el crecimiento económico y desarrollo social sostenible. Por consiguiente, y en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales, el señor alcalde y su gabinete deben coordinar una serie de asambleas, juntas y demás actividades institucionales en las cuales se atiende a funcionarios de la alcaldía, Gobernación y demás altos funcionarios de la región del Sumapaz, con el fin de fortalecer y articular acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población en coherencia con el desempeño de las labores trazadas en el plan de desarrollo "Con la fuerza de la Gente" 2020-2023.

En consecuencia y con ocasión de facilitar la ejecución de las actividades institucionales que se realizan en cumplimiento del propósito y funciones esenciales establecidas en el manual de funciones del despacho del alcalde, se requiere del apoyo logístico para la atención de las recepciones que en la mayoría de casos se prolongan con el objetivo de dar mayor efectividad a los asuntos tratados, buscando cumplimiento a los compromisos adoptados por la administración.

Dirección de gestión humana

En cumplimiento de los referentes legales y acuerdos laborales del 13 de mayo de 2019, suscritos entre el Municipio de Fusagasugá y los Sindicatos de Servidores públicos SINTRAMUNICIPIO, SINTRAOFCUN Y SINTRENAL, y en búsqueda de una mejor calidad de vida laboral, la Alcaldía de Fusagasugá a través de la Dirección de Gestión Humana y la Secretaría de Educación, formularon el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia 2022, dirigido a 350 funcionarios de la planta central, 24 trabajadores oficiales y 69 administrativos de las instituciones educativas, que coadyuve al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral, compromiso institucional y mejora continua; por medio de actividades como la celebración del día del conductor, día del servidor público, día de la familia y despedida de fin de año.

De igual manera en cumplimiento de la Ley 271 de 1996. La Administración Municipal programó la realización de una actividad recreativa dirigida a 77 pensionados con sus acompañantes, celebración que se lleva a cabo en el mes de agosto; en marco de esta celebración, se entregará a cada pensionado, un obsequio, como reconocimiento a su labora prestada durante los años laborados en la Administración Municipal

Secretaría de Educación

Plan de Desarrollo. Apoyar 13 Instituciones Educativas para la Implementación de modelos y proyectos de innovación educativa. La secretaria de Educación Municipal buscando garantizar el derecho de la educación para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos convoca este año al evento Feria de Innovación, para apoyar y dar a conocer los proyectos de innovación pedagógica en las diferentes instituciones del municipio de Fusagasugá.

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 104-147-148-153 PISO –3
Código Postal: 252211

La Secretaría de Educación Municipal convoca todos los años a la participación del foro educativo municipal, nacional y el FORUM 2030, para generar espacios de reflexión y debate público sobre los aprendizajes, desafíos y transformaciones producidas en la prestación del servicio educativo y la atención que se ofrece a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos para que se desarrollen de manera integral y vivencien trayectorias educativas completas a las instituciones educativas.

Oficina Asesora de comunicaciones

La Oficina Asesora de Comunicaciones es la dependencia que lidera el proceso de Comunicación Pública de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y cuyo principal objetivo es: "Fortalecer la identidad institucional de la Administración Municipal de Fusagasugá y la disposición organizacional para la apertura, la interlocución, la visibilidad en sus relaciones y los flujos de información interna y externa, que contribuyan con la efectividad y transparencia de su gestión". Debido a esto, la oficina debe implementar estrategias que le permitan dar el mayor alcance posible a las difusiones, divulgaciones, informaciones y comunicaciones institucionales.

El programa Comunicaciones con la fuerza de la gente busca mantener una comunicación constante y efectiva con los ciudadanos a través del fortalecimiento de los canales institucionales, medios y herramientas de comunicación para garantizar el acceso a la información y fomentar la participación de la comunidad. Para ello se requiere planear y ejecutar actividades y encuentros en los cuales se evidencien los proyectos estratégicos de la administración municipal, de tal forma que se informe y genere sentido de pertenencia en el territorio, así como confianza en la institución y el gobierno. De la misma manera, es necesario generar campañas de prevención, sensibilización y promoción de acuerdo con el acontecer del municipio.

Además, se evidencia la necesidad de generar estrategias que posibiliten el conocimiento de todos los ciudadanos de Fusagasugá, acerca de la gestión adelantada por el alcalde y toda la administración municipal para hacer realidad los proyectos estratégicos planteados por el gobierno local. En este sentido es importante contar con los elementos logísticos necesarios para llevar a cabo actividades y encuentros para que la comunicación sea efectiva de cara a los ciudadanos.

Por lo anterior, y luego de establecer las condiciones y el presupuesto, la Oficina asesora de Comunicaciones debe iniciar un proceso contractual por medio del cual se cuente con una empresa legalmente constituida o persona natural que suministre servicio logístico para garantizar actividades de difusión y posicionamiento de la administración municipal, y así contribuir a fortalecer el sentido de pertenencia e identidad, el reconocimiento de los bienes públicos y la difusión masiva de las actividades, convocatorias, gestiones, programas y proyectos de la administración municipal. De esta manera se continúa dando cumplimiento a los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal 'Con la fuerza de la gente'.

Oficina de Turismo

En correspondencia con el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 "Con la Fuerza de la Gente", se han venido generando procesos que permitan la construcción y fortalecimiento de la identidad local a partir del respeto a la diversidad, propiciando condiciones ideales que mejoren la calidad de vida de la población y las diferentes formas de organización y participación ciudadana, como fundamento para legitimar el accionar público que garantice los logros del estado social de derecho.

En este sentido, dentro del marco del Programa "Turismo: la fuerza que nos mueve", en el que se busca el posicionamiento y reconocimiento de Fusagasugá como centro turístico de la región, constituyéndose en un destino atractivo a nivel nacional e internacional; mediante el fortalecimiento de la educación, formación y capacitación del talento humano requerido para la actividad turística; la realización de eventos y campañas para la promoción y fortalecimiento de la cadena de valor del turismo; la actualización y/o elaboración de documentos técnicos de planificación, medición y análisis de información turística; el apoyo a emprendimientos en turismo comunitario e infraestructura turística y el embellecimiento y ornato del municipio.

Así mismo, se encuentra establecida la meta correspondiente a la realización de 6 eventos anuales de promoción turística, los cuales, en su mayoría, se enmarcan dentro del Acuerdo No. 18 de 2019 mediante el cual se adopta el Calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del Municipio de Fusagasugá. En consecuencia, la Oficina de Turismo ha venido dando cumplimiento con lo señalado en dichos actos administrativos, así como con la organización y ejecución de actividades adicionales propias de la misionalidad de esta dependencia.

Por otra parte, el turismo como actividad económica, ha cobrado gran importancia en la agenda y en el desarrollo de nuestro país al permitir la integración armónica de factores sociales, culturales, económicos y ambientales para el beneficio de la población. Es una industria esencial para el progreso del país y en especial de las diferentes entidades territoriales, especialmente por ser un factor que permite el aprovechamiento del tiempo libre, el conocimiento e intercambio cultural y la generación de empleos e ingresos en una comunidad.

Cabe resaltar que el municipio de Fusagasugá posee una importante riqueza climática, paisajística, cultural, gran diversidad de flora y fauna, eventos y ferias, y en general el conjunto de atractivos y servicios turísticos junto con la conectividad a través de autopistas de doble calzada con Bogotá, que se configuran como una oportunidad de desarrollo turístico, en la medida en que se respete el patrimonio cultural, natural y a la población fusagasugueña.

Es así que la apuesta de la administración local, es continuar con la ejecución del proyecto denominado APOYO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, orientado a fortalecer las costumbres y tradiciones autóctonas culturales propias de esta comunidad, así como contribuir con el desarrollo económico, cultural y turístico del Municipio, la Región y el Departamento. Dicho proyecto comprende los Componentes de Logística de eventos, Expofusa, Festival de la Rumba Criolla y Festival Navideño, con los cuales se pretende potenciar la apropiación de la comunidad en general, por la riqueza local, por los recursos y atractivos turísticos, puestos en valor con los servicios y facilidades que posibilitan su aprovechamiento y disfrute, motivando el desplazamiento de importantes flujos de demanda de visitantes o turistas.

En el marco de los componentes anteriormente citados, para la vigencia 2022 se llevarán a cabo la Versión LXIV EXPOFUSA; el FESTIVAL DE LA RUMBA CRIOLLA, reconocido mediante Ordenanza Nº 14 de 27 de julio de 1994, como aire folclórico del Departamento de Cundinamarca y como aire folclórico de Fusagasugá con el Acuerdo Municipal N.º 39 del 19 de noviembre de 1994, en el marco del cual se realizan los reinados municipal y departamental; y el tradicional FESTIVAL NAVIDEÑO, además de actividades de promoción turística que surgen con ocasión del quehacer de la misión y visión de la oficina.

En virtud de lo expuesto, la Administración Municipal, ha logrado consolidar año tras año los eventos anteriormente citados, los cuales involucran una serie de actividades y detalles que permiten el disfrute de un momento único y de sano esparcimiento, tales como los Reinados Municipal y Departamental; exposiciones equinas, bovinas y de especies menores; desfile caballistico; espectáculos musicales del folclor y conciertos con grandes figuras de reconocimiento nacional e internacional; ruedas de negocios del sector agroindustrial y turístico; desfile de carrozas y comparsas; entre muchos otros atractivos que ofrecen los eventos en su amplia y variada programación.

Cabe anotar, que las actividades se realizarán con el apoyo y acompañamiento de entidades como el Ejército Nacional, Policía Nacional, Defensa Civil, Cruz Roja, Bomberos, Emserfusa, así como las diferentes secretarias y oficinas de la Alcaldía Municipal; y la participación de delegaciones de municipios de la región y el departamento. Motivo por el cual se requiere de la planificación, gestión, coordinación y organización de los medios necesarios (premiación, alojamiento, alimentación, medios de transportes, recordatorios, carrozas, alquiler de mesas, sillas, baños portátiles, sonido y demás elementos requeridos) para su apropiado desarrollo, así como del talento humano y del recurso financiero que brinde a los participantes, hospitalidad y buen servicio antes y durante la ejecución de cada uno de los eventos aludidos.

Es importante resaltar que, con la realización de dichas actividades, se ha congregado a un importante número de visitantes de los diferentes municipios cundinamarqueses y de otros departamentos, acciones que facilitan y promueven la integración de una sociedad frente a un tema específico, así como los tributos para el municipio, lo que redunda en beneficio a propios y visitantes, así como a los diferentes sectores económicos de la ciudad, como elemento fundamental que permite fortalecer y conservar las tradiciones, costumbres e identidad turística de Fusagasugá y los municipios que comprenden esta prospera región.

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realiza acciones y actividades orientadas a consolidar una línea base sólida que permita el fortalecimiento del sector empresarial y la generación de empleo bajo criterios altamente técnicos de organización a partir de la comprensión de las dinámicas económicas en el territorio; ha decidido abordar una estrategia que permita contribuir al desarrollo económico del municipio de Fusagasugá.

La generación de las condiciones públicas para el desarrollo de las actividades económicas de la ciudad es uno de los pilares de gestión que ha destacado la Administración alrededor de las diferentes discusiones dadas en la etapa de diagnóstico con actores institucionales y gremios, evidenciando la prevalencia en la ausencia de información útil para la adecuada toma de decisiones, que limita la capacidad de planificar de manera más acertada.

La ciudad cuenta con altas cifras de desempleo y ha sido este aspecto, uno de los más requeridos por la sociedad en los procesos de formulación de planes de gobierno y formulación de políticas públicas, para lo cual se requiere en el marco de este propósito sensibilizar, acompañar y promover actividades y eventos que surjan de la interacción con entidades, organizaciones e instituciones locales y de los proyectos que resulten de la cooperación con instituciones del gobierno local departamental y/o nacional.

Por otro lado, en materia de emprendimiento e innovación es importante que se ejerza un apoyo, seguimiento y acompañamiento a las MIPYMES en cuanto aprovechamiento de escenarios que promuevan la comercialización y la generación de empleo, dado que estas herramientas son de gran importancia para incrementar significativamente las capacidades administrativas, de producción, distribución y mercadeo de las empresas y emprendimientos.

De otro lado, para el municipio de Fusagasugá es fundamental realizar acciones que fomenten la cultura de emprendimiento a partir de las realidades del Territorio, sus ventajas competitivas, comparativas y el diagnóstico particular que conduzca a cimentar una identidad al ciudadano como un "Emprendedor" capaz de innovar con capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, ética, responsable y efectiva. El emprendimiento encaminado a la búsqueda del desarrollo de la cultura emprendedora requiere realizar acciones dirigidas a la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo.

Es así que para promover el emprendimiento y la innovación empresarial en el Municipio de Fusagasugá y dar continuidad a los procesos de esta Dependencia se hace necesario motivar a emprendedores para mostrar su trabajo a través de ideas de negocio, actividades y eventos de fomento al sector empresarial que se vea reflejado en un impacto social y económico sobre la población, en especial el sector empresarial.

A fin de generar procesos de fortalecimiento del sector económico y dar cumplimiento con el calendario de eventos culturales, turísticos y empresariales del municipio (Acuerdo No. 21 de 2016); la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico y competitividad busca fortalecer integral y estratégicamente el sector empresarial a nivel local, regional y nacional, igualmente busca promover la formalidad en el sector empresarial y productivo haciendo de estos eventos un escenario propicio para el crecimiento económico y generación de empleo lo que dinamiza la economía de nuestro municipio.

Secretaría de Familia e Integración Social

La Secretaría de Familia e Integración social promueve en sus programas destacar el papel de los diferentes actores que pertenecen a los programas de Infancia, juventud, mujeres, adultos mayores, habitantes de calle, población con discapacidad, grupos étnicos, población LGTBIQ+, grupos religiosos, víctimas del conflicto armado, y población vulnerable; que resalte la importancia de actuar en la sociedad como "Sujetos de Derechos", y por eso uno de los objetivos en el sector social es el **RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN** de la población en todos los ámbitos, tales como la salud, educación, cultura, participación política, entre otros; para el reconocimiento de sus derechos que están institucionalmente establecidas y otras fechas que se dan como reconocimiento a la población, en el desarrollo de las actividades de los programas:

1. *"Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias con la fuerza de la gente"*,
2. *"Jóvenes de Fusagasugá empoderados con la fuerza de la gente",*
3. "*Con la fuerza de la gente por el reconocimiento de la mujer y sus derechos",*
4. *"Fusagasugá envejece activamente con la fuerza de los adultos mayores",*
5. *"Atención integral por la vida para habitantes de calle con la fuerza de la gente",*
6. *"Fusagasugá inclusiva con la fuerza de la población con discapacidad",*
7. *"Etnias, paz y reconciliación para la gente",*
8. *"Fusagasugá inclusiva y participativa con la fuerza de la gente",*
9. *"Fusagasugá territorio de fe y de libertad de creencias con la fuerza de la gente",*

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 104-147-148-153 PISO –3
Código Postal: 252211

10. *"Pacto por la equidad con la fuerza de la gente".*
11. *"Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado"*

La Secretaría de Familia e Integración Social tiene entre sus funciones dirigir y orientar los programas de desarrollo social a partir de la protección y promoción de los derechos y deberes, articulando interinstitucional e intersectorialmente las acciones encaminadas a generar un bienestar social y atender la necesidad presente en la población; es así, que comprometidos con los objetivos, la misión y las estrategias a desarrollar en el municipio de Fusagasugá se adelantan planes, programas y proyectos para la ejecución de las actividades dirigidas a la población objeto de estudio, teniendo como objetivo principal, aumentar la participación e incidencia social y política de toda la población en los ámbitos institucionales y comunitarios del municipio, promoviendo su empoderamiento en torno a los temas de interés público y posicionándolos como protagonistas en la gestión del desarrollo territorial.

Estos grupos se encuentran en la categoría de población vulnerable porque existen dinámicas sociales, económicas y culturales que los han ubicado en un lugar poco privilegiado para el goce efectivo de sus derechos y para la satisfacción plena de sus necesidades, en aras de avanzar en el desarrollo de los programas que están a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social, se han programado una serie de actividades a desarrollar durante el año, con el fin de realizar el reconocimiento de fechas conmemorativas, así como celebraciones a nivel internacional y nacional de las programas mencionados, con el fin de resaltar los mismos y a su vez, como una oportunidad para efectuar un homenaje a todas las poblaciones que han sido afectadas en la vulneración de sus derechos, estas actividades además de requerir una planificación, requieren de la adquisición de elementos necesarios para lograr que estas acciones sean de impacto y dejen un mensaje de bienestar y compromiso que tiene la administración con los programas que tiene a cargo de la Secretaría de Familia e Integración Social.

Secretaría Jurídica - Dirección de Contratación

En el Plan de Desarrollo del Municipio de Fusagasugá 2020-2024 "CON LA FUERZA DE LA GENTE", el cual fue aprobado mediante Acuerdo 100-02.01-05 de 2020, se encuentran establecidas las metas a cumplir por cada una de las secretarias de la Administración Municipal, entre ellas la Secretaría Jurídica la cual debe velar por implementar una estrategia de soporte jurídico que propenda por agilizar los procesos contractuales.

La Ley 80 de 1993 incorpora como principio en las acciones contractuales de las entidades estatales, el principio de transparencia, el cual se refiere a la necesidad de que todo el proceso de selección del contratista debe hacerse de manera pública, y que cualquier persona interesada pueda obtener información sobre el desarrollo de cada una de las etapas de dicho proceso y es deber de la administración implementar estrategias como lo es la Feria de la Transparencia Contractual en donde se brinde capacitaciones a la comunidad para contratar con el Estado buscando otra opción de reactivación económica, dando la oportunidad al comercio, empresarios y ciudadanía en general que se vena en la capacidad de contratar con el Estado, de participar en los distintos procesos de selección que publica el municipio de Fusagasugá.

El Municipio de Fusagasugá en el marco de garantizar la transparencia y rectitud de cada uno de sus actos y procesos busca organizar cada año Feria de la Transparencia Contractual en el Municipio como evento abierto, gratuito y multitudinario en donde puedan participar y formar parte del mismo, el comercio, la industria, las sociedades, las empresas, microempresas, emprendedores, y ciudadanía en general, con el fin de capacitar e instruir a estos sectores en la normatividad que regulan la contratación pública y brindar las herramientas necesarias para que los invitados participen activamente en los procesos de selección que pretende adelantar la administración municipal en el marco del cumplimiento de su plan de desarrollo.

La feria de la transparencia es un espacio que busca la proyección de ciudad desde el cumplimiento de los principios como la transparencia y legalidad en lo público, siendo esta la oportunidad de compartir espacios de dialogo con invitados Locales, Departamentales, Nacionales e Internacionales frente al emprendimiento, la transparencia, confianza, legalidad, normatividad, contratación, el empoderamiento y la Inclusión Social.

La segunda versión de la Feria de la Transparencia está proyectada para llevarse a cabo en el mes de agosto de 2022 y está orientada a enfatizar un enfoque social a través del empoderamiento e inclusión de la Mujer Fusagasugueña con enfoque diferencial, emprendedora, mujer víctima, mujer rural, mujer cabeza de familia, indígena, afro, profesionales, tercera edad, mujeres en situación de discapacidad, amas de casa; con el objeto de mejorar de manera integral las condiciones de vida ofreciéndoles las herramientas jurídicas para el disfrute de las mismas oportunidades laborales y económicas de las que disfrutan sectores más favorecidos.

Dirección de participación y asuntos locales

El municipio de Fusagasugá cuenta con 153 juntas de acción comunal que representan el modelo de participación más antiguo en el país y 77 ediles elegidos mediante voto popular, pertenecientes a cada una de las 6 comunas y 5 corregimientos, por lo cual en el marco de sus funciones la administración municipal a través de la secretaría de gobierno, Dirección de participación y asuntos locales brinda acompañamiento a la gestión de las juntas administradoras locales buscando fortalecer y promover la actividad que desempeñan las JAL y JAC, con la finalidad de mejorar su organización y promover en mayor intensidad la participación de la comunidad de los diferentes barrios y veredas del municipio, generando proyectos de interés y desarrollo común.

Que de esta manera se contribuye con la promoción de mecanismos de participación comunitaria, para la consolidación de procesos ciudadanos, mediante el desarrollo de capacidades para la participación de la sociedad civil y fortalecer las juntas administradoras locales y juntas de acción comunal del municipio, buscando ejercer un control social y veeduría ciudadana sobre la asignación de la inversión pública y sobre la calidad de los bienes atendiendo de esta manera los mandatos constitucionales y legales, aplicando el modelo de presupuestos participativos.

El municipio de Fusagasugá a través del acuerdo 09 del 2018 adopta en el artículo primero que el segundo mes de octubre de cada año se realice la celebración del día del edil en el municipio.

Es importante destacar el gran esfuerzo y la labor de los ediles siendo oportuno realizar la celebración del día de del edil como incentivo de las actividades que ellos ejecutan cotidianamente en pro de la población de cada una de las comunas y corregimientos, esto con el fin de incentivar y dar a conocer a todos los moradores de nuestros municipios el gran trabajo desempeñado por los integrantes de las juntas administradoras locales.

Oficina de Solidaridad

El Municipio de Fusagasugá, no es ajeno a la aguda crisis socioeconómica que atraviesa el país, enfrentando a nivel local una grave problemática de desempleo, que conlleva a la proliferación de la economía informal, con serias implicaciones para la subsistencia de amplios sectores sociales vulnerables, población en condición de discapacidad, madres o padres cabeza de familia, población víctima del conflicto y adultos mayores, población que verificada su condición vulnerable, sus ingresos económicos resultan irrisorios frente a las necesidades básicas del núcleo familiar.

Frente a este dramático desequilibrio económico se ha hecho indispensable poner en práctica, estrategias que permitan llegar de forma rápida y efectiva con las diferentes ayudas de tipo humanitario a la población vulnerable; entre ellas fue necesario el apoyo de voluntarios que permitieron ampliar la cobertura de dichas ayudas sociales. Es aquí donde nace la necesidad de realizar un evento donde se reconozca dicha labor de los voluntarios por su apoyo durante la crisis ocasionada por el COVID 19 en Fusagasugá, así como la logística y publicidad necesaria para realizar dicho evento y entrega de las ayudas humanitarias adquiridas por la administración municipal por gestión a la Gobernación de Cundinamarca y a diferentes entidades públicas y privadas.

Secretaría de Infraestructura

El Municipio de Fusagasugá a través de la Secretaría de Infraestructura – Área de vivienda requiere cumplir con el Plan de Desarrollo “CON LA FUERZA DE LA GENTE” y el programa “VIVIENDA PARA LA GENTE”, el cual, buscará orientar a los hogares en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, entre otros, que no cuentan con una solución habitacional.

Según el Censo del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año 2018 hay un total de 14.060.645 de hogares de los cuales 5.144.445 tienen alguna variable de déficit, lo que representa el 36.59% de los hogares colombianos. De otra parte, el 77% de los hogares no propietarios devenga ingresos inferiores a cuatro salarios mínimos y el 66,2% de los hogares no propietarios se encuentra dentro del sector informal, la única opción de este grupo de hogares para llegar a ser propietarios, son los programas de subsidio familiar para viviendas de interés social.

Por su parte y en ese panorama, en Cundinamarca el censo de hogares es de 945.601, de los cuales 280.849 deberían mejorar sus condiciones de vivienda, lo que representaría un déficit del 29.71%.

Para el municipio de Fusagasugá, según el DANE del 2018, tiene un déficit cuantitativo de vivienda del 1.8% y un déficit cualitativo de vivienda del 15.5 %, y de acuerdo al fallo de acción popular del año 2010

Es por ello que, desde el Área de Vivienda de la Secretaría de Infraestructura se adelanta la gestión para implementar una estrategia como lo es la feria de Vivienda Municipal, con el fin de que los residentes del municipio puedan acceder a proyectos de vivienda de interés social por medio de la oferta de las constructoras del sector privado en vivienda de tipo VIS y No VIS. Teniendo en cuenta que esta actividad se ha desarrollado en el año 2020 de forma virtual y en el año 2021 en las dos modalidades, presencial y virtual, las cuales han sido exitosas al contar con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Gobernación de Cundinamarca, las cajas de compensación familiar, Constructoras y el sector financiero, con gran oferta de servicios para que la población pueda acceder a compra de vivienda.

Oficina TIC

Teniendo en cuenta los diferentes eventos a realizar por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento con las metas del Plan de Acción en el gobierno con la Fuerza de la Gente, esta oficina realizará eventos en el segundo semestre del año 2022 tales como el BOOTCAMP, el cual consiste en impulsar las habilidades de desarrollo de software en estudiantes de instituciones educativas y el HACKTOOM, el cual consiste en impulsar las competencias del desarrollo de software, en competitividad de las habilidades, al igual que otros eventos a realizarse por la Oficina TIC, eventos para realizarse a la comunidad educativa y a la comunidad en general, es por lo anterior que se necesita tener servicios logísticos, tales como, refrigerios, incentivos entre otros, para llevar a cabo dichos eventos.

Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras

Teniendo en cuenta que EXPOFUSA es un evento que permite el desarrollo económico de la región y del sector agropecuario; y que éste certamen ha abierto las puertas a pequeños y medianos productores, dando a conocer la evolución de este sector, a través de la exhibición de especies menores como lo son conejos, abejas, ovinos y caprinos, peces, especies mayores como los bovinos y el apoyo a los productores agrícolas con la muestra de sus productos; buscando de esta manera atraer cada año a un mayor número de turistas, ofreciéndole a los visitantes una alternativa de esparcimiento y diversión y a los productores un espacio propicio para la exhibición y comercialización de sus producciones.

DIA DEL CAMPESINO
El gobierno Nacional mediante Decreto No 135 de 1965 estableció en su artículo primero que " A partir de la vigencia de este decreto, el primer domingo del mes de junio de cada año se celebrará en todos los municipios del país, el "Día del Campesino"; y en el artículo segundo se indica que "Corresponderá al Alcalde de cada Municipio, con la colaboración de los funcionarios oficiales y de los institutos vinculados al fomento agrícola, ganadero y forestal, la elaboración de programas especiales para exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las labores agrícolas o ganaderas en la respectiva jurisdicción.

El renglón productivo del sector agropecuario es uno de los más importantes para la economía del municipio, es por esto que para la administración municipal "CON LA FUERZA DE LA GENTE" es de vital importancia este sector, así mismo los habitantes del sector rural quienes, son los encargados de producir la mayor parte de los alimentos que son consumidos en la región. Es por ello que se realizará la celebración del día del campesino como reconocimiento a los habitantes del sector rural y a la vez dar cumplimiento al acuerdo No. 100-02.01-21. Este evento el cual se resalta la labor de las personas del sector rural, donde se ofrecerá distintas actividades lúdicas y culturales para así propiciar la integración de los habitantes de los diferentes corregimientos del municipio.

Por otro lado, se requiere del apoyo logístico para la atención de los diferentes eventos y actividades que desarrolla la Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras con el fin de promover y fortalecer las actividades propias de la misional.

Secretaría de Cultura

El municipio de Fusagasugá requiere cumplir con las metas del plan de desarrollo **"CON LA FUERZA DE LA GENTE": DESARROLLO SOCIAL, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ- LA CULTURA ES DE LA GENTE - SECTOR CULTURA**, uno de los objetivos propuestos es: "Generar el acceso a los servicios y derechos culturales representados en la formación, la creación, la circulación, la exhibición y reconocimientos

artísticos y culturales para los habitantes del municipio de Fusagasugá.”.

La forma de vida y las expresiones de una sociedad determinan su cultura, esta se compone por nuestras costumbres y las expresiones artísticas que representan para el ser humano un hecho vital. Las distintas manifestaciones artísticas como la música, la danza, el teatro, la lectura, son formas de exteriorizar o de contar nuestra historia por eso la cultura es un legado y sirve de base en una sociedad porque en ella se transmiten enseñanzas para las siguientes generaciones.

Fusagasugá como municipio ha avanzado en una creciente dinámica en el aspecto artístico y cultural con la presencia de propuestas generadas desde expresiones artísticas que mantienen en actividad permanente en el ámbito cultural lo cual favorece el desarrollo social en nuestro municipio. Estas disciplinas, con diferentes historias, trayectorias y propuestas son y han sido artífices de actividades y realizaciones que procuran la formación de nuevos y mejores ciudadanos, y la construcción de una cultura de paz en la mentalidad de hombres y mujeres.

Es así como la Secretaría de Cultura tiene programado realizar en la vigencia 2022 los siguientes eventos: el Festival Nacional de Intérpretes y Compositores de la Rumba Criolla, Celebra la música (Cierre de escuelas de formación artística y de fomento cultural), Semana de la exaltación de la Patria, Mes del Patrimonio Cultural, Expofusa, Tribu 2022, así como las distintas actividades que desarrolla la Secretaría de Cultura desde sus diferentes áreas: Patrimonio, Escuelas de Formación Artística y de Fomento Cultural y Biblioteca como lo son Tertulias, Exposiciones, Conversatorios, Diplomado, Ponencias, los cuales han congregado a un importante número de visitantes de nuestra comunidad y a nivel departamental y nacional, acciones que permiten la integración de una sociedad frente a un tema específico, beneficiando a propios y visitantes.

En virtud de lo expuesto y considerando al sector cultural como una actividad reconocida universalmente de gran relevancia para la sociedad actual, el Municipio de Fusagasugá adquiere un papel fundamental dentro del fomento, desarrollo y promoción de la actividad cultural, por lo que se hace necesaria una estrategia de logística, difusión , ejecución y divulgación de los diferentes eventos a cargo de la secretaría, la cual debe estar orientada a atraer a la comunidad fusagasugueña y que se apoya en el material logístico y publicitario necesario para llegar tanto a comunas y corregimientos de nuestro municipio, así como también se debe contar con herramientas publicitarias orientadas a incentivar la participación y asistencia regional y departamental en los diferentes eventos y actividades desarrolladas en la ciudad según lo expuesto en el ACUERDO No. 18 DE 2019, CALENDARIO DE EVENTOS CULTURALES, TURÍSTICOS Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario, oportuno y pertinente, para la Administración Municipal, contratar la prestación de servicios de una persona natural o jurídica, que se encargue de la logística requerida para la organización, coordinación y ejecución de los diferentes eventos institucionales, interacciones y actividades liderados por las diferentes dependencias.

CORREO ELECTRÓNICO CONTACTO:
dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co.

TELÉFONO: 886 81 81. Ext 153.

MODALIDAD: LICITACIÓN PUBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la contratación, será hasta por la suma **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS ($1.269.558.316) PESOS MONEDA CORRIENTE**, incluido IVA y demás impuestos de Ley

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato **SEIS (6) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**, lo primero que ocurra, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: El cierre de este proceso o fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación LP 2022-0601 es el 29 de junio de 2022 a las 10:00 am., las propuestas deben cargarse en la plataforma SECOP II-

EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación de la Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CRONOGRAMA:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LP 2022-0601		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS INSTITUCIONALES, INTERACCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**

1	PUBLICACIÓN PAGINA DE LA ENTIDAD	31 DE MAYO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	31 DE MAYO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (10) DÍAS HÁBILES.	DEL 01 AL 14 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	16 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN y PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 21 AL 22 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	AUDIENCIA DE TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	22 DE JUNIO DE 2022 03:00 PM	DE MANERA VIRTUAL: A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
8	TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	23 DE JUNIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Calle 6 No. 6-24 - Centro Administrativo Municipal
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
oficinajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
TELEFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 104-147-148-153 PISO –3
Código Postal: 252211

9	ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE)	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 10:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	DEL 30 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	PUBLICACIÓN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	05 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	TERMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO DE PRESENTAR OBSERVACIONES, SOLICITAR DOCUMENTACIÓN Y APORTAR DOCUMENTACIÓN (SUBSANACIÓN)	DEL 06 AL 12 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	13 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	14 DE JULIO DE 2022	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	15 DE JULIO DE 2022 11:00 AM	DE MANERA VIRTUAL: A través de la plataforma MICROSOFT TEAMS; previamente se dará a conocer a los interesados el correspondiente link, a través de la plataforma SECOP www.colombiacompra.gov.co en el correspondiente link del proceso.
15	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UN (1) DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Alcaldía Municipal de Fusagasugá Calle 6º No. 6-24 piso 3
16	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	UN (1) DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Alcaldía Municipal de Fusagasugá Calle 6º No. 6-24 piso 3